



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3264-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio Nº 0180-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, remite para su ratificación, la Resolución Nº 0570-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, que resolvió:

1. APROBAR el cese de la oferta del Programa de Elaboración de Tesis para Maestristas (PROMASTER), en mérito al Informe 003-2016-OCI/0207-AS, sumillas 1, 2 y 3.
2. PRECISAR que los maestristas por motivos personales, laborales y/o económicos, que a la fecha no hayan tramitado el Grado de Maestro en dicho Programa, podrán realizar los trámites correspondientes.

Que en la sesión ordinaria Nº 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0570-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1009-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, la Resolución Nº 0570-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. APROBAR el cese de la oferta del Programa de Elaboración de Tesis para Maestristas (PROMASTER), en mérito al Informe 003-2016-OCI/0207-AS, sumillas 1, 2 y 3.
 - b. PRECISAR que los maestristas por motivos personales, laborales y/o económicos, que a la fecha no hayan tramitado el Grado de Maestro en dicho Programa, podrán realizar los trámites correspondientes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
V Invest
AL OCI
Transparencia
DAySA
EPG
Archivo